

OBJETIVO

Establecer la actividades y reglas objetivas por medio de las cuales, la supervisión o interventoría designada, efectuará el seguimiento, aprobación y recibo a satisfacción de los productos que sean el resultado de las consultorías que contrate la SDSCJ, para el diseño de áreas o espacios que requieran algún tipo de intervención, desarrollo o equipamiento.

Los diseños entregados por las firmas consultoras, deberán permitir la adecuada planeación, diseño y desarrollo de proyectos e incluirán entre otros, los programas arquitectónicos, zonificaciones, anteproyectos, ingeniería conceptual, básica y de detalle.

GLOSARIO

Agencia: Entidades las cuales la SDSCJ presta su servicio

Anteproyecto: Corresponde a la idea general del proyecto y su estudio se debe hacer con base en las necesidades y fines de la entidad contratante, las normas oficiales vigentes y el monto de la inversión probable de la obra, estimada de común acuerdo entre el arquitecto y la entidad contratante.

El profesional - arquitecto estudiará un programa aprobado por la entidad contratante, base fundamental para elaborar el anteproyecto. Cuando la elaboración del programa implique trabajos de investigación, consultas, encuestas, asesoría de terceros o recopilación de datos, este trabajo de investigación deberá realizarse de manera paralela a esta etapa.

Área: Concepto métrico que permite asignar una medida a la extensión de una superficie.

Diseño: Labor que se ejecutada por arquitectos e ingenieros y que se enfoca hacia la realización de proyectos de arquitectura, en los cuales por un proceso creativo se satisface las necesidades de espacios habitables.

Diseñador: Profesional encargado del desarrollo del proyecto, producto, objeto o concepto.

Esquema básico: Corresponde al delineamiento general del proyecto, sin que en esta etapa se tenga definido el programa de necesidades precisas de la entidad contratante. Surge de la información obtenida de las conversaciones preliminares con los requirentes, la experiencia del arquitecto y las normas vigentes.

Especificación: Documento que establece requisitos.

Interventoría de diseño: Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de un contrato de consultoría, cuando este requiera conocimiento especializado.

Proyecto arquitectónico: Corresponde a la elaboración de la propuesta técnica con base en el anteproyecto aprobado por la entidad contratante y debe contener toda la información necesaria para que la construcción pueda ser ejecutada correctamente desde el punto de vista arquitectónico, en armonía con sus exigencias técnicas.

Supervisión arquitectónica: Vigilancia de los aspectos arquitectónicos de la construcción, cuidando que se respeten sus ideas como proyectista. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio del arquitecto sean necesarias para la buena marcha de la misma; escogencia de colores, acabados especiales y nuevos materiales cuando

GLOSARIO

no sea posible utilizar los especificados; solución de las consultas que puedan ocurrir relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución del proyecto.

Supervisión de diseño: Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de un contrato de consultoría, cuando en la entidad exista el personal idóneo para ejercer dicha acción.

Supervisión de interventoría: Es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones de un contrato de consultoría (interventoría de diseño), cuando en la entidad exista el personal idóneo para ejercer dicha acción.

Validación: Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

Revisión y Verificación: Chequeo y seguimiento durante el avance del diseño para que este se ajuste a los requisitos exigidos.

RESPONSABLES

- Organismos de Seguridad, convivencia y Justicia
- Dirección Técnica
- Diseñador e interventor y/o supervisor de diseño

DESARROLLO

Actividades para la revisión, validación y aprobación de las áreas objeto de diseño, en los contratos de consultoría.

ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Radicar el requerimiento de los proyectos de ingeniería a la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas detallando las especificaciones de la necesidad del cliente y esté enmarcado en la etapa del esquema básico, es decir que contenga el delineamiento general del proyecto y contemple las normas vigentes.	Agencia de Seguridad y/o SDSCJ	Requerimiento
2	Estructurar la contratación del proyecto por la SDSCJ, documentado a través de los estudios previos, teniendo claridad del requerimiento y con base en el esquema básico.	SDSCJ (Dirección Técnica)	Estudios Previos
3	Elaborar los estudios previos y dada la naturaleza de los proyectos de ingeniería se debe ir verificando todos los elementos de entrada para la elaboración del diseño, en	Agencia, diseñador e interventor y/o	Informes.

DESARROLLO			
	conjunto con la agencia, diseñador, interventor y supervisor de diseño.	supervisor de diseño SDSCJ	
4	<p>Planificar los diseños partiendo de los elementos de entrada definidos (paso anterior), esta etapa de planificación estará enmarcado en la etapa de anteproyecto que corresponde a la idea general del proyecto y su estudio, se debe hacer con base en las necesidades y fines de la entidad contratante, las normas oficiales vigentes y el monto de la inversión de la obra estimada de común acuerdo entre el arquitecto y la entidad contratante.</p> <p>El arquitecto estudiará un programa aprobado por la entidad contratante, base fundamental para elaborar el anteproyecto. Cuando la elaboración del programa implique trabajos de investigación, consultas, encuestas, asesoría de terceros o recopilación de datos, este trabajo de investigación deberá realizarse de manera paralela a esta etapa.</p>	Diseñador e interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Informe de ejecución.
ACTIVIDAD No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Realizar los diseños y desarrollos de acuerdo a lo planificado, como resultado debe contener los informes de las etapas previas, planos, memorias de calcula, especificaciones, cantidades de obra y presupuesto.	Diseñador e interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Informes, Actas, Memorias de calcula, bitácoras o planos.
6	Revisar, verificar y validar los diseños, por parte del interventor y/o supervisor designado por la SDSCJ, donde revisarán los diseños entregados por el contratista, validará y contrastará según los documentos de entrada, dejando evidencia y registro de la validación.	Interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Informes
7	Realizar ajustes si es el caso como consecuencia de la etapa de revisión, verificación y validación, dado que se pueden presentar cambios en el alcance esperado (áreas, espacios, solución propuesta), propuestos por la agencia, diseñador interventor o supervisor de diseño, los cuales son identificados y registrados en los documentos (memoria de cálculo, bitácoras, actas) o planos sometidos a los procesos. Una vez realizado el cambio por el diseñador, se hacen los respectivos ajustes y nuevamente pasan por la etapa de revisión, verificación y validación del Interventor y/o supervisor del contrato de consultoría para aprobación.	Agencia, diseñador interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Informes, Actas, Memorias de calcula, bitácoras o planos.
8	Aprobar el diseño final donde intervienen la Agencia, Diseñador Interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ, se debe asegurar que las competencias de los profesionales que firmaron los planos e informes resultantes del mismo, son conformes y satisfacen los requisitos definidos en los pliegos de condiciones para su aplicación específica o uso previsto, posteriormente se remite los productos para aprobación de la agencia y verificación al cumplimiento del requerimiento.	Agencia, diseñador interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Informes, actas memorias de calcula, bitácoras, o planos de estudio.

DESARROLLO

Roles y Responsabilidades

Actividad.	Rol	Responsabilidad
1	Agencia de Seguridad	Formulación de la necesidad
2	SDSCJ (Dirección Técnica)	Estructuración de la contratación del proyecto
3	Agencia, diseñador e interventor y/o supervisor de diseño o SDSCJ.	Validación de elementos de entrada para el diseño y desarrollo del proyecto.
4	Diseñador e interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ.	Planificación del diseño
5	Diseñador e interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Ejecución del diseño y desarrollo
6	Interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ.	Revisión, verificación y validación del diseño
7	Agencia, diseñador interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Cambios del diseño
8	Agencia, diseñador interventor y/o supervisor de diseño SDSCJ	Aprobación del diseño

Elaboró: Luis Hernando Cediél Mejía - Contratista Dirección Técnica
John Henry Poveda Zua - Contratista Dirección Técnica
Ricardo Burgos Bohórquez - Contratista Dirección Técnica

Revisó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora Técnica

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema "Portal MIPG" - <https://portalmipg.scj.gov.co>